



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1513/2018

BITÁCORA: 21/G1-0592/03/18

Puebla, Puebla, 03 de Abril de 2018

EJIDO LOMA ALTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0430/2017 de fecha 26 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 302.057 Metros cúbicos	35	613	647	20052610	20052644
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 97.850 Metros cúbicos	12	648	659	20052645	20052656
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 44.191 Metros cúbicos	7	660	666	20052657	20052663
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 71.968 Metros cúbicos	15	667	681	20052664	20052678
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.475 Metros cúbicos	2	682	683	20052679	20052680

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0296 AN. 3/5 EXP. 137/13 P



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1513/2018
BITÁCORA: 21/G1-0592/03/18

Puebla, Puebla, 03 de Abril de 2018

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych

